



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero 9 de 2023

05001 41 05 008 2023 00080 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **SEBASTIÁN JIMÉNEZ ÁLZATE**, en contra de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN**, el accionante presenta a través de correo electrónico del 8 de febrero de 2023, impugnación al fallo de tutela dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 7 de febrero del año en curso, notificada en la misma fecha.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, **se CONCEDE** ante los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO**, la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marín

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205c5703f8b622361dda57a940b460da144302c8a1456897d8ddb6345aeaad8b**

Documento generado en 09/02/2023 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>